



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

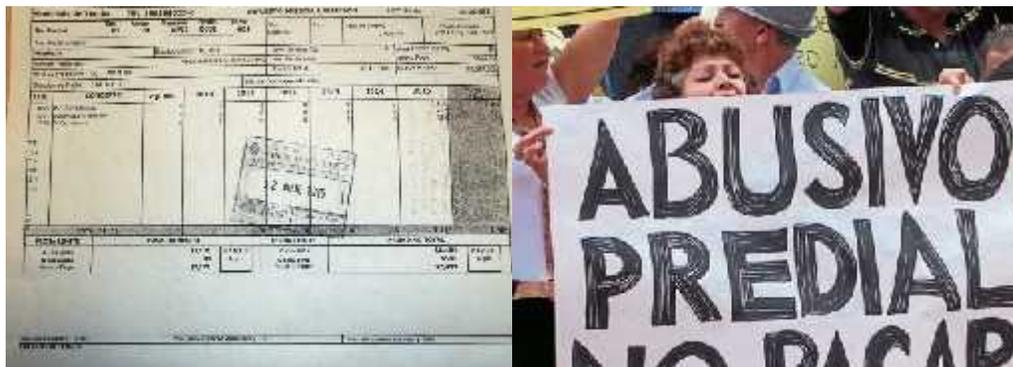
Nº. 805.009.462-0

100-03

BOLETIN DE PRENSA No.13

Yumbo, marzo de 2015.

ERROR EN AVALUÓ CATASTRAL POR PARTE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.



Inconformidades por errores en el reporte de destinos económicos – información catastral 2015 Municipio de Yumbo Valle.

En un comunicado enviado al Dr. JULIO EVERTH RAMÍREZ Responsable de Conservación Instituto Geográfico Agustín Codazzi la Secretaria de Hacienda Municipal Dr. AURA VELASCO FREYRE le solicita una reunión urgente, con el objetivo de aclarar las inconsistencias encontradas en la información catastral del 2015 en el Municipio de Yumbo.

En el cumplimiento del ordenamiento legal el 06 de Enero de 2015, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi entrego al Municipio de Yumbo el CD que contiene la información de los avalúos catastrales que se deben aplicar en la vigencia fiscal 2015 para la liquidación del impuesto predial unificado, pero después de hacer la liquidación de este impuesto, son múltiples los reclamos presentados por los contribuyentes al Municipio de Yumbo por inconsistencias en avalúos, errores en los destinos económicos, entre otros.

Hasta la fecha se han presentado muchísimas quejas verbales y más de 300 derechos de petición por errores en avalúos catastrales, en destinos económicos, en áreas construidas, las cuales vienen de distintos sectores del Municipio de Yumbo generando un malestar en los habitantes y una mala imagen de la Administración y el Concejo Municipal, este último que viene haciendo un Control Político y velando por los intereses de todos los yumbeños.

Por todo lo anterior en el artículo 3 de la ley 14 de 1983, se establece que los cambios relacionados con el aspecto jurídico, anotaciones en los documentos catastrales, relación entre el sujeto activo del derecho, o sea el propietario o poseedor, la identificación ciudadana o tributaria del propietario o poseedor, y el proceso de la escritura y registro o matrícula inmobiliaria de los predios al igual que la actualización y conservación de los catastros, y correcta identificación fiscal, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles del país es exclusiva y competencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como máxima autoridad catastral.

Muchas gracias por la divulgación.

OFICINA DE COMUNICACIONES

Elaboró Héctor Fabio Delgado Coordinador Comunicación y Divulgación Pública
Aprobó Guillermina Becerra Caicedo Secretaria General.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co